

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**65****MADRID NÚMERO 68****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 896 de 2009, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a 16 de diciembre de 2011.

Don Javier Mauleón Álvarez de Linera, magistrado-juez del juzgado de primera instancia número 68 de primera instancia. Visto los presentes autos de juicio ordinario, instados por el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por el abogado del Estado, contra doña Liliana Elizabeth Torres Macías, que ha estado representada por la procuradora doña María Jesús Cezón Barahona, y asistida de la abogada doña María José Hermoso Díez, y contra don Raúl Hernando Eranzo Mestanza, que no ha comparecido y fue declarado rebelde, sobre reclamación de cantidad.

*Fallo*

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por el abogado del Estado, contra doña Liliana Elizabeth Torres Macías y contra don Raúl Hernando Eranzo Mestanza, a quienes condeno a que abonen solidariamente a la actora la suma de 13.400,05 euros, más sus intereses legales desde la interpelación judicial, con imposición de las costas causadas.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Raúl Hernando Aranzo Mestanza, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 19 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/417/12)